



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



COMITÉ DE SELECCIÓN CAS CAS N° 001-2026-MDCC/Q.

RESOLUCION N° 06-2025-MDCC.

Ccatcca, 29 de diciembre del 2025.



VISTO:

El Exp. Adm. N° 8159-2025 de fecha 29 de diciembre del 2025, presentado por DAVID FRANKLIN QUISE QUISPE, solicita reconsideración a los resultados de evaluación curricular del CONCURSO CAS N° 001 – 2026-MDCC/Q, la cual fue declarado APTO con un puntaje de 36 Ptos. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 122° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, expresa los requisitos exigidos por el interesado para la presentación del recurso de impugnación ante la instancia administrativa;

Que, el Artículo 219° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere prueba nueva. Este recurso es opcional (...);

Que, de acuerdo a las Bases del CONCURSO CAS N° 001 – 2026-MDCC/Q, tiene la finalidad de Establecer normas y procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal que cubra las vacantes de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad bajo el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N°1057, por necesidad transitoria a plazo determinado;

Que, de acuerdo a las Bases del CONCURSO CAS N° 001 – 2026-MDCC/Q en el numeral VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, establece lo siguiente:

8.1 **PRIMERA ETAPA:** Verificación de requisitos mínimos.

(...)

Evaluaciones del Curriculum Vitae (Apto y No Apto)

La evaluación del Curriculum Vitae, se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos y/o perfil del postulante establecidos en cada uno de los perfiles de los puestos convocados que se encuentre publicado en la página web de la municipalidad Convocatoria CAS vigentes, en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener los siguientes resultados.

APTO: Cuando el postulante cumple con todos los requisitos del perfil establecido para el puesto al cual postula.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

CCatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

NO APTO: Cuando el postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para el puesto al cual postula.

Que, en atención al numeral 7.3.1. puntaje asignado al proceso de selección. A continuación, se detalla los puntajes de calificación, así como los puntajes mínimos, según las características del puesto a convocar.



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE DOCUMENTADO	50%		
a) Experiencia general	10%	6	10 puntos
Cumple con el mínimo requerido	6%		06 puntos
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	2%		02 puntos
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	2%		02 puntos
b) Experiencia específica	20%	12	20 puntos
Cumple con el mínimo requerido	12%		12 puntos
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	4%		04 puntos
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	4%		04 puntos
c) Formación académica	10%	6	10 puntos
Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto	6%		06 puntos
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido	2%		02 puntos
Cuenta con 2 grados superiores al mínimo requerido	2%		02 puntos
d) Estudios complementarios	10%	6	10 puntos
Capacitación mínima requerida para el puesto que se postula	6%		06 puntos
Más de 100 horas de capacitación hasta 200 horas adicionales	2%		02 puntos
Más de 200 horas de capacitación a más horas	2%		02 puntos
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE		30 puntos	50 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	50%	40 puntos	50 puntos
Seguridad y estabilidad emocional	10%		10 puntos
Conocimientos inherentes al cargo al que postula	20%		20 puntos
Conocimiento de cultura general	10%		10 puntos
Capacidad de análisis y síntesis	5%		05 puntos
Presentación y formalidad	5%		05 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	70 puntos	100 puntos

En el presente caso, se ha realizado la evaluación curricular, respecto a la experiencia general, específica, formación académica y estudios complementarios, teniendo como resultado la siguiente evaluación:



FICHA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE				
PROCESO CAS N° 001-2026 - MDCC/Q				
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057				
(CAS NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO)				
NOMBRE DE POSTULANTE: David Franklin Quipe Quipe				
PLAZA A LA QUE POSTULA: Gestor del sistema de Control Interno				
FECHA:				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE DOCUMENTADO	50%			
a) Experiencia general	10%	06	10 puntos	08
Cumple con el mínimo requerido	6%		06 puntos	06
Tiene 2 años adicional al mínimo requerido.	2%		02 puntos	02
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido.	2%		02 puntos	
b) Experiencia específica	20%	12	20 puntos	12
Cumple con el mínimo requerido	12%		12 puntos	12
Tiene 2 años adicional al mínimo requerido.	4%		04 puntos	
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido.	4%		04 puntos	
c) Formación académica	10%	06	10 puntos	08
Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto.	6%		06 puntos	06
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido.	2%		02 puntos	02
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido.	2%		02 puntos	
d) Estudios complementarios	10%	06	10 puntos	08
Capacitación mínima requerida para el puesto que se postula.	6%		06 puntos	06
Más de 100 horas de capacitación hasta 200 horas adicionales	2%		02 puntos	02
Más de 200 horas de capacitación a más horas	2%		02 puntos	
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE		30 puntos	50 puntos	36



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Conforme se puede apreciar de la evaluación realizada se tiene que en los estudios complementarios se ha consignado 08 puntos, Sin embargo, se ha adjuntado las capacitaciones como:

documentos	Folio	horas	Gestión Pública, Gestión Municipal.	Control Interno y/o Control Gubernamental	Modernización en Gestión Pública.
Modernización de la gestión pública municipal	59-60	180	180		180
Control interno en las entidades públicas	58	32		32	
Programa de alta especialización en auditoría financiera, presupuestal y servicios de control gubernamental	56-57	384		384	
Programa en control gubernamental y gestión pública para personal ingresante 2023	55	128	128	128	
Implementación del sistema de control interno en las entidades del estado	54	3		3	
Gestión pública moderna (modulo 1 modernización del estado y de la gestión pública)	52-53	50	50		50
Control interno en el sector público: sistema de control interno	51	15		15	
Gestión pública total	50	10	50	562	230

Acumulando mas de 200 horas de capacitación requeridas para el puesto, por lo que corresponderá adicionar 02 puntos a los 08 puntos de calificación que corresponde a los estudios complementarios, obteniendo un puntaje total correspondiente de **evaluación curricular de 38 puntos.**

Que, por lo expuesto se tiene, que el procedimiento de evaluación curricular del CONCURSO CAS N° 001 – 2026-MDCC/Q, fue llevado a cabo de manera objetiva, técnica y transparente, considerando la igualdad de oportunidades, trato equitativo y meritocrático, observando la normatividad vigente y las bases del precitado proceso de selección;

Que, estando a lo acordado por la comisión de concurso público y en uso de las funciones y atribuciones otorgados por la Resolución de Gerencia Municipal N° 395-2025-GM-MDCC;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO la solicitud de reconsideración interpuesto por DAVID FRANKLIN QUISPE QUISPE, con Exp. Adm. N° 8159-2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, obteniendo un puntaje de 38 puntos en la etapa de evaluación curricular.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Ing. Cosme Checya Lima
DNI: 24714779
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Dr. Oscar Alarista Liconá
CPPP. 001040-2015
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Bigo ISRAEL CUBA TORRES
C.B.P. N° 10890
Miembro Titular